

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Miércoles 2 de enero de 1957

Núm. 2

S U M A R I O

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
DECRETO de 14 de diciembre de 1956 por el que se crea el certificado profesional de la clase F para la adquisición de madera de eucalipto	18	la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas al servicio del Ministerio de Educación Nacional y a los Arquitectos adjuntos de la mencionada Jefatura	22
Otro de 21 de diciembre de 1956 por el que se modifica el artículo tercero del Decreto de 26 de octubre de 1956 sobre el régimen de primas de estímulo a la producción hullera	19	MINISTERIO DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
DECRETO de 21 de diciembre de 1956 por el que se aprueba el proyecto de construcción del pabellón español en la Exposición Universal e Internacional de Bruselas de 1958 y la contratación por gestión directa de la construcción del mismo	19	Orden de 6 de diciembre de 1956 por la que se reconoce la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Asesor jurídico del Servicio de Concentración Parcelaria, y se declara a don Agustín Serrano Medialdea en situación de excedente en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad	23
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 14 de diciembre de 1956 por el que se crea un nuevo Registro de la Propiedad en Murcia	19	Otra de 6 de diciembre de 1956 por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Seo de Urgel a don Alfredo Pastor y Pastor, Notario de dicha ciudad	23
MINISTERIO DE HACIENDA			
DECRETO de 22 de diciembre de 1956 por el que se nombra Jefe Superior de primera clase del Cuerpo de Abogados del Estado a don Alfredo Cejudo Lletget	20	Otra de 24 de diciembre de 1956 por la que, en virtud de concurso ordinario, se nombra a los señores que se expresan para servir las Notarías que se detallan	23
Otro de 22 de diciembre de 1956 por el que se nombra Mayor de segunda del Cuerpo de Abogados del Estado a don Francisco Sepúlveda y Sunyé	20	Otra de 30 de noviembre de 1956 por la que se acuerda el cese del Secretario de la Justicia Municipal don José Machuca Muñoz	24
Otro de 22 de diciembre de 1956 por el que se nombra Mayor de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Juan Martínez Blanquer	20	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
DECRETO de 20 de diciembre de 1956 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Luis Leach Ausó	20	Orden de 30 de noviembre de 1956 sobre nombramiento de Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes de Montes de Hacienda	24
Otro de 20 de diciembre de 1956 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don Fulgencio Pérez Cascales	20	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otro de 21 de diciembre de 1956 por el que se nombra Inspector general con función regional del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio a don José Cucurella Alsina	20	Orden de 17 de diciembre de 1956 por la que se declara retirado al Personal de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona	24
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 26 de diciembre de 1956 por la que se escalfona en los Organismos que se indican el personal que se relaciona, procedente de la Resolución del concurso número 16	21	Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se declara retirado, por inutilidad física, al Policía Armado don Sebastián Palomino Isla	24
Otra de 26 de diciembre de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, el Teniente de Complemento de Infantería don Luis Fernández Gálvez, otro Oficial y tres Suboficiales más	22	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra de 26 de diciembre de 1956 por la que se adjudican en Empresas de carácter privado los destinos que se indican al personal que se relaciona	22	Orden de 4 de octubre de 1956 por la que cesa en el cargo de Secretario de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos don Federico Navarro Franco, y se nombra para el citado cargo a don Gratiano Nieto Gallo, ambos funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos	24
Otra de 27 de diciembre de 1956 sobre inclusión en el anexo primero del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos al Arquitecto Jefe de	22	Otra de 16 de octubre de 1956 por la que ascienden, en virtud de corrida de escalas, a las categorías y sueldos que se mencionan, los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que se citan	24
		Otra de 22 de octubre de 1956 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Coordinación y Planificación Bibliográfica al Ilmo. Sr. D. Luis Morales Oliver, Catedrático de la Universidad de Madrid y Director de la Biblioteca Nacional	25
		Otra de 23 de octubre de 1956 por la que se crea la Casa de la Cultura de Teruel	25
		Otra de 23 de octubre de 1956 por la que se crea la Casa de la Cultura en La Coruña	25
		Otra de 23 de octubre de 1956 por la que se crea la Casa de la Cultura de Ciudad Real	25
		Otra de 29 de octubre de 1956 por la que se rectifica la Orden ministerial de 11 del pasado mes de septiembre por la que se creó la Biblioteca Pública Municipal de San Lorenzo del Escorial,	25
		Otra de 29 de octubre de 1956 por la que se nombra Vocal del Patronato Nacional de Archivos Históricos al ilustrísimo señor don Antonio de Vargas Zúñiga, Marqués de Siete Iglesias	25
		Otra de 30 de octubre de 1956 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Bujalance (Córdoba)	25

	PAGINA		PAGINA
<i>Orden</i> de 30 de octubre de 1956 por la que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica	25	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
<i>Otra</i> de 7 de noviembre de 1956 por la que se nombra Director espiritual del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica	25	<i>Orden</i> de 29 de noviembre de 1956 por la que se resuelve concurso para la instalación de una industria de carbonización y destilación de leña en la provincia de Badajoz	27
<i>Otra</i> de 7 de noviembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Celestino Alonso Hortas	25	<i>Otra</i> de 24 de diciembre de 1956 por la que se constituye la Comisión de Ayuda a Pasivos de este Departamento.	27
<i>Otra</i> de 8 de noviembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento de don Ramón Gimeno Egea	26	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
<i>Otra</i> de 8 de noviembre de 1956 por la que se autoriza a doña Josefa Rodríguez Mir para continuar en el servicio activo	26	Rectificación a la Orden de 24 de diciembre de 1956 sobre beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevo regadío, o en secano, en las condiciones que se señalan	27
<i>Otra</i> de 9 de noviembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria a la Catedrática numeraria de Institutos Nacionales de Enseñanza Media doña Carmen Castro Medinaveitia	26	ADMINISTRACION CENTRAL	
<i>Otra</i> de 9 de noviembre de 1956 por la que se crea en el Archivo Regional de Valencia la Sección de Cronistas.	26	JUSTICIA. — <i>Dirección General de Justicia.</i> —Anunciando a concurso la provisión de las forensias vacantes turnadas a oposición que se relacionan	27
<i>Otra</i> de 15 de noviembre de 1956 por la que se aprueba con carácter oficial el funcionamiento de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios masculinos «Ramón y Cajal», en Barcelona	26	HACIENDA. — <i>Subsecretaría.</i> —Convocando concurso para la provisión de plazas de Diplomados del Servicio de Inspección en las provincias que se indican	27
<i>Otra</i> de 30 de noviembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Juan José Echalde Echeveste como Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia	26	GOBERNACION. — <i>Dirección General de Sanidad.</i> —Rectificación a la modificación de los Apéndices del Reglamento de Centros Maternales y Pediátricos de Urgencia, aprobado por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1953	28
<i>Otra</i> de 12 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Daniel Gutiérrez Ruiz como Maestro de Taller (Sección Madera) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox	26	OBRAS PUBLICAS. — <i>Subsecretaría.</i> —Anunciando vacante a proveer en los Servicios de Obras Publicas	28
<i>Otra</i> de 15 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Vicente Vicent Cotrina, Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz	26	EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Enseñanza Laboral.</i> —Declarando desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vera	28
<i>Otra</i> de 15 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de doña Margarita Salguero Esteban como Profesora titular de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro	26	Prorrogando en un año más, a partir de 27 de enero de 1957, el nombramiento de Profesora titular interina de Ciclo de Lenguas de Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro, expedido a favor de doña María Victoria Sáez del Corral	28
<i>Otra</i> de 17 de diciembre de 1956 por la que se nombra Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro a don Julio Fernández Gárate.	27	Nombrando Profesor titular interino de «Dibujo» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña a don Mario González González	28
		<i>Dirección General de Enseñanzas Técnicas.</i> —Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Francés de la Escuela de Comercio de Madrid a don Pascual Galindo Romeo, en sustitución del señor Alonso.	28
		ANEXO UNICO. — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 14 de diciembre de 1956 por el que se crea el certificado profesional de la clase F para la adquisición de madera de eucalipto.

La floreciente industria celulósica, que emplea como materia prima el eucalipto, y la posibilidad de utilizar esta madera para otras muchas aplicaciones industriales han dado lugar a un aumento anormal de la demanda, que no puede ser atendida con la limitada producción de eucalipto existente en nuestro país.

Se hace preciso, por ello, sin menoscabo de los intereses de los industriales que tradicionalmente vienen utilizando dicha materia prima, emplear el sistema de certificados profesionales, a que se refiere el Decreto de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, a fin de vigilar la adquisición de esta clase de madera, evitando que una inadecuada utilización de la misma agudice la escasez existente, con grave perjuicio del abastecimiento normal de las industrias transformadoras de dicho producto forestal.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Industria y de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete será requisito indispensable, para la adquisición de madera de eucalipto,

procedente de montes públicos o particulares, hallarse en posesión del certificado profesional de la clase F, que se crea por el presente Decreto. Dicho certificado, por su índole especial, vendrá afectado por las áreas de compra que se determinen.

Artículo segundo.—El certificado profesional de la clase F será expedido por el Servicio de la Madera, expresándose en el mismo la capacidad y el área de compra que se reconozca a su titular.

Artículo tercero.—Las personas naturales o jurídicas que en el día de la publicación del presente Decreto se hallasen en posesión de alguno de los certificados profesionales de las clases A o B podrán solicitar del Servicio de la Madera la expedición del certificado de la clase F, mediante la justificación ante dicho Organismo de haber venido realizando, con cinco años de antelación, al menos, aprovechamientos maderables de esta especie, expresando las adquisiciones efectuadas en dicho periodo y la localización de las mismas.

Los titulares en la referida fecha de certificado de clase C, o que se les expida con posterioridad, podrán igualmente, solicitar el expresado certificado de clase F, bien mediante la justificación a que se alude en el párrafo anterior, o bien por haber sido autorizados expresamente por la autoridad competente para el empleo de eucaliptos en sus industrias.

La capacidad anual que se les asigne, en los supuestos de este artículo, será deducida de la que actualmente tengan señalada en el certificado que poseyeren o pueda expedirsele en lo sucesivo.

Artículo cuarto.—La expedición de certificados de la

clase F, a favor de personas naturales o jurídicas que no se hallen en posesión de algunos de los certificados de las clases A, B o C, requiere la previa justificación ante el Servicio de la Madera de hallarse autorizados por los Ministerios de Industria o de Agricultura para la utilización de esta clase de madera en el ejercicio de su actividad industrial.

Artículo quinto.—El Servicio de la Madera propondrá al Ministerio de Agricultura la nulidad de las adjudicaciones de aprovechamientos de madera realizados por entidades públicas con infracción de lo dispuesto en este Decreto y denunciará a las Fiscalías de Tasas las operaciones comerciales cuando medie la misma infracción.

Artículo sexto.—Quedan autorizados los Ministerios de Industria y de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo séptimo.—Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 21 de diciembre de 1956 por el que se modifica el artículo tercero del Decreto de 26 de octubre de 1956, sobre el régimen de primas de estímulo a la producción hullera.

La aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, que modificó el régimen de primas de estímulo a la producción hullera, ha conducido en algunos casos excepcionales a que el aumento de la cuota para premio de estímulo sea inferior a la cifra deprimada de la antigua prima de asistencia de los trabajadores del interior, y que ha pasado a incrementar dicho premio.

Por esta causa se hace preciso modificar dicho artículo tercero en el mencionado Decreto, y, en consecuencia, a propuesta conjunta de los Ministerios de Trabajo y de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica la redacción del artículo tercero del Decreto de veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis referente al régimen de primas de estímulo a la producción hullera, el cual quedará como sigue:

«Con el fin de estimular el «pueblo» de las labores subterráneas, y muy especialmente el de aquellas categorías que contribuyen de modo más directo al aumento de la producción de hulla, se modifica la cuota que para premio de estímulo se establecía en el artículo tercero del citado Decreto de esta Presidencia del Gobierno de veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el sentido de que dicha cuota será de veinte pesetas por tonelada de hulla producida en las cuencas de Asturias, León y Palencia, por incremento de las diez actuales con el resto de la prima de asistencia del personal del interior, una vez deducida la cantidad que, según se dispone en el artículo anterior, pasa a incrementar su salario base; de quince pesetas por tonelada en las cuencas de Puertollano y Peñarroya y de veinte pesetas en la de Villanueva de las Minas, por la misma razón, a favor de todos los trabajadores del interior y a cargo de las empresas.»

Artículo segundo.—Las prescripciones de este Decreto tendrán efecto retroactivo a partir del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 21 de diciembre de 1956 por el que se aprueba el proyecto de construcción del pabellón español en la Exposición Universal e Internacional de Bruselas de 1958, y la contratación por gestión directa de la construcción del mismo.

Acordada la participación de España en la Exposición Universal e Internacional de Bruselas de mil novecientos cincuenta y ocho, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión interministerial designada para su organización, se ha incoado el oportuno expediente, con arreglo a la legislación vigente en la materia, conforme a los preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de mil novecientos once, modificada en su capítulo quinto por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; y en su virtud, visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de construcción del pabellón español en la Exposición Universal e Internacional de Bruselas, propuesto por la Comisión interministerial encargada de su organización, por un importe máximo de veinte millones ochocientas sesenta mil pesetas, cuyo gasto será imputado a los créditos que con tal fin figuran en los presupuestos generales del Estado para el bienio de mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete.

Artículo segundo.—Se autoriza a la citada Comisión interministerial para contratar por gestión directa la construcción del pabellón español de dicha Exposición, por encontrarse aquella exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, con arreglo a lo previsto en el apartado undécimo del artículo cincuenta y siete de la referida Ley de Administración y Contabilidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 14 de diciembre de 1956 por el que se crea un nuevo Registro de la Propiedad en Murcia.

Por el Ministerio de Justicia se procede actualmente a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad, con el fin de crear nuevas Oficinas en aquellas capitales en que así lo demande el servicio público. Murcia es una de las ciudades en las que se dan las circunstancias que aconsejan el establecimiento de un nuevo Registro de la Propiedad, y, a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos ochenta y cuatro de su Reglamento, se ha instruido el oportuno expediente, en el que se han recogido los informes preceptivos y ha sido dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado.

En su virtud, de conformidad con el informe de dicho Alto Cuerpo Consultivo, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establecen dos Registros de la Propiedad en la circunscripción territorial que ahora forma el de Murcia, que se denominarán Registros de la Propiedad Uno y Dos de Murcia.

Artículo segundo.—El Registro de la Propiedad Uno estará formado por: a) Zona izquierda o Norte de Murcia, tomando como línea divisoria la del río Segura aguas abajo, y b) Alcantarilla.

Artículo tercero.—El Registro de la Propiedad Dos estará integrado por: a) Zona derecha o Sur de Murcia, con igual línea divisoria; b) Pacheco; c) San Javier; d) San Pedro del Pinatar, y e) Beniel

Artículo cuarto.—El Registro Mercantil y el de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento estarán a cargo del titular del Registro de la Propiedad Uno.

Artículo quinto.—La provisión de los Registros se efectuará conforme a los artículos doscientos ochenta y cuatro de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos noventa y siete y siguientes de su Reglamento.

Artículo sexto.—El Registrador de la Propiedad del Uno conservará en su poder los libros y documentos que no puedan ser trasladados al otro Registro y continuará el actual Libro Diario, abriéndose uno nuevo para el Registro de la Propiedad Dos.

Artículo séptimo.—El Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el palacio de El Pardo a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 22 de diciembre de 1956 por el que se nombra Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Alfredo Cejudo Lletget.

A propuesta del Ministro de Hacienda,
Vengo en nombrar Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado, con el haber anual de treinta y un mil seiscientas ochenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas al sueldo, a don Alfredo Cejudo Lletget, con la efectividad del día veintidós de diciembre del corriente año

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GÓMEZ DE LLANO

DECRETO de 22 de diciembre de 1956 por el que se nombra Mayor de segunda del Cuerpo de Abogados del Estado a don Francisco Sepúlveda y Sunyé.

A propuesta del Ministro de Hacienda,
Vengo en nombrar Mayor de segunda del Cuerpo de Abogados del Estado, con el haber anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas al sueldo, a don Francisco Sepúlveda y Sunyé, con la efectividad del día veintidós de diciembre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GÓMEZ DE LLANO

DECRETO de 22 de diciembre de 1956 por el que se nombra Mayor de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Juan Martínez Blanquer.

A propuesta del Ministro de Hacienda,
Vengo en nombrar Mayor de primera del Cuerpo de Abogados del Estado, con el haber anual de treinta y cinco mil ochocientas ochenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas al sueldo, a don Juan Martínez Blanquer, con la efectividad del día veintidós de diciembre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GÓMEZ DE LLANO

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 20 de diciembre de 1956 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Luis Leach Ausó.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por ascenso de don Fulgencio Pérez Cascales; a propuesta del Ministro del expresado Departamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, modificado por Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Luis Leach Ausó

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUÍN PLANELL RIERA

DECRETO de 20 de diciembre de 1956 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don Fulgencio Pérez Cascales.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria una plaza de Inspector general, por jubilación de don Antonio Rodríguez-Guerra y de Guernica, en primero de diciembre del corriente año; a propuesta del Ministro del expresado Departamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, modificado por Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, al Ingeniero Jefe de primera clase don Fulgencio Pérez Cascales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUÍN PLANELL RIERA

DECRETO de 21 de diciembre de 1956 por el que se nombra Inspector general con función regional del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio a don José Cucurella Alsina.

A propuesta del Ministro de Industria, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de dicho Departamento,

Vengo en nombrar Inspector general con función regional del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria, con el haber anual que para los de su categoría se halla consignado en los vigentes presupuestos generales del Estado, a don José Cucurella Alsina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUÍN PLANELL RIERA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de diciembre de 1956 por la que se escalafona en los Organismos que se indican el personal que se relaciona, procedente de la Resolución del concurso número 16.

Excemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:
Art. 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, queda escalafonado como sigue, en los Organismos que se indican, el personal destinado como resultado del concurso número 16.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo que establece el artículo décimoquinto de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido publicadas reclamaciones, ni por parte de los escalafonados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes, a partir de la finalización de aquel plazo el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1956.

CARRERO

Excemos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA. CUERPO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA MUNICIPAL

AUXILIARES DE TERCERA

- D. Pedro Mesa García.—Juzgado Municipal de Cabra.
- D. Domingo Sandoval Iglesias.—Idem id. de Gandía (Valencia).
- D. José Luis Tomé Alonso.—Idem id. de Villalba (Lugo).
- D. Eduardo García Fernández.—Idem id. de Coin (Málaga).
- D. Pedro Vera Navarro.—Idem id. de Vélez-Málaga (Málaga).
- D. Manuel Sánchez Terrones.—Idem id. de Villena (Alicante).
- D. Manuel Toribio Cortés. Idem id. de Arcos de la Frontera (Cádiz).
- D. Mariano Torres Ramón.—Idem id. de Sueca (Valencia).
- D. Modesto Fernández Monroy.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manresa (Barcelona).
- D. Antonio Yuncal Duro.—Idem id. id. de Ledesma (Salamanca).
- D. Florencio Fernández García.—Idem id. id. de Santoña (Santander).
- D. Jesús García Jiménez.—Idem id. id. de Tudela (Navarra).
- D. Alfonso Biel Sánchez.—Idem id. id. de Sos (Zaragoza).
- D. Jenaro Franco Miñón.—Idem id. id. de Haro (Logroño).
- D. Vicente Zaragoza Florido.—Idem id. id. de San Feliu de Llobregat (Barcelona).
- D. Eugenio Val Lasheras.—Idem id. id. de Tarazona (Zaragoza).
- D. Ursino González García.—Idem id. id. de Laredo (Santander).

- D. Alejandro González García.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.
- D. Enrique Hernández Jorge.—Idem id. id. de La Orotava (Tenerife).
- D. Manuel Fleitas Santana.—Idem id. id. número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.
- D. Gabriel Lavado Fernández.—Idem id. id. de Tarrasa (Barcelona).
- D. José Soto Sánchez.—Idem id. id. de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- D. Pablo de Lucas Gilsanz.—Idem id. id. de Cuéllar (Segovia).
- D. Nicasio Bermejo Rey.—Idem id. id. de Tamarite (Huesca).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

AUXILIARES TELEGRAFISTAS

- D. José Pérez Rodríguez. — Puenteareas (Pontevedra).
- D. Augusto Cordero Molano.—Olivenza (Badajoz).

TRIBUNAL DE CUENTAS

AUXILIARES TAQUÍGRAFOS-MECANÓGRAFOS

- D. Florencio González Gago.—Madrid.
- D. Luis de Pazos Buigas.—Madrid.

MINISTERIO DE COMERCIO. CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION CIVIL

AUXILIARES DE TERCERA CLASE

- D. Juan Borrero Villegas.—Madrid.
- D. Ramón Jiménez de Castro.—Delegación Regional de Comercio de Vigo (Pontevedra).
- D. Julián Alonso Campos.—Madrid.

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- D. Emilio Fernández Monroy.
- D. Manuel Serrano Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE HERNANI (GUIPUZCOA)

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- D. Pedro Uría Relloso.
- D. Bernardino Resa Carcar.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

SARGENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL

- D. Emilio Fernández López.
- D. Gabriel Mezquida Juan.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- D. Casimiro Reinante Otero.
- D. Victor Lirio Ciarri.
- D. Jesús Iriarte Ayanz.
- D. Tomás Garrote Menéndez.
- D. Angel Megias Romero.
- D. Máximo Heras Hernández.
- D. Lorenzo Campos Yuguero.
- D. Julián Fernández Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

VIGILANTES DE ARBITRIOS

- D. Fidel Cantero Fernández.
- D. Manuel Gamito Reina.

AYUNTAMIENTO DE LEGANES (MADRID)

POLICIAS URBANOS

- D. Isidro Granados Rico.
- D. Nicolás Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

CELADORES DE LA POLICIA SANITARIA DE ABASTOS

- D. Francisco Chaverri Artigas.
- D. Fermín Casás Lapuente.
- D. Pedro Molina Maestro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

AGENTES DE TERCERA DE LA JUSTICIA MUNICIPAL

- D. Manuel Tenreiro Tenreiro.—Juzgado de Paz de Coristango (Coruña).
- D. Benito Romero Herrera.—Idem Comarcal de Gaucin (Málaga).
- D. Pablo Mayoll Castell.—Idem de Paz de Alayor (Baleares).
- D. Honorio Fontenla Fontenla.—Idem Comarcal de Ciudadeila (Baleares).
- D. Francisco Arango Gómez.—Idem de Paz de Pizarra (Málaga).
- D. Antonio Bahamonde Losada.—Idem de Paz de San Nicolás (Las Palmas).
- D. Jacinto Ramón Robledo.—Idem de Paz de Sallent (Barcelona).
- D. Manuel Llamazares Tejerina.—Idem de Paz de Aldaya (Valencia).
- D. Victor Martínez Camarero.—Idem Comarcal de Arnedo (Logroño).
- D. Francisco Escalante García.—Idem de Paz de Teba (Málaga).
- D. José Casado Marcos.—Idem Municipal de Requena (Valencia).
- D. Cipriano Suárez Olivencia.—Idem de Paz de Dalías (Almería).
- D. Fernando Cabrera Pariente.—Idem de Paz de Arjonilla (Jaén).
- D. Juan Fernando Sandín.—Idem Comarcal de Constantina (Sevilla).
- D. Juan Colino Jiménez.—Idem de Paz de Chillón (Ciudad Real).
- D. Antonio Caro Cabrera.—Idem Comarcal de La Unión (Murcia).
- D. Antonio Castillo Acosta.—Idem Comarcal de Còmpeta (Málaga).
- D. Francisco Orozco Bullón.—Idem Comarcal de Chiclana (Cádiz).
- D. José Gómez Abad.—Idem Comarcal de Moguer (Huelva).

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

GUARDAMUELLES

- D. Perfecto Laiz Alvarez.
- D. José Rodríguez Ferreira.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA (MADRID)

ORDENANZAS

- D. Marcos Higuera Salinas.
- D. Juan Regatos Franco.
- D. Cándido Pérez Sánchez.
- D. Pedro Latorre González.
- D. Francisco Marcos Alcobá.
- D. David López Fernández.

CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE VILLAFRANCA DEL PANADES (BARCELONA)

SUBALTERNOS

- D. Fernando Cortés Hernández.
- D. Pedro Senra Ruiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL.

GUARDAS FORESTALES

- D. Francisco Corral Castro.—Distrito Forestal de Lugo.
D. Eladio Diaz Fontao.—Idem id. de Orense.
D. Gerardo Hernández Arroyo.—Idem id. de Lérida.
D. Domingo García Sánchez.—Idem id. de Avila.
D. Manuel García Molina.—Idem id. de Jaén.
D. Leocadio González Fernández.—Idem id. de Valladolid.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION

CELADORES DE ENTRADA DE TELECOMUNICACION

- D. Manuel Vaquero Martínez.—Barcelona.
D. Jesús Prieto Guerrero.—Barcelona.
D. Antonio Alcolea Rodríguez.—Lérida.

REPARTIDORES DE TERCERA CLASE
DE TELECOMUNICACION

- D. Hipólito Nieto Paz.—Infiesto (Asturias).
D. Pedro Fernández Blanco.—Valmaseda (Vizcaya).
D. Manuel González Pérez.—Sabadell (Barcelona).
D. Agustín Gómez Collado.—Pravia (Asturias).
D. José Sánchez Marín.—San Fernando (Cádiz).

ORDEN de 26 de diciembre de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, el Teniente de Complemento de Infantería don Luis Fernández Gálvez, otro Oficial y tres Suboficiales más

Excmos. Sres.: Habiendo pasado a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relaciona, causa baja en la referida Agrupación, debiendo hacerseles nuevo señalamiento de haberes a los que se encuentran en situación de «Colocado», por lo que respecta al destino civil que actualmente desempeñan, según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199):

Teniente de Complemento de Infantería don Luis Fernández Gálvez, en situación de «Reemplazo Voluntario», con residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 12 de diciembre de 1956 («D. O.» núm. 281).

Teniente de Complemento de Infantería don Julián Huete Martínez, destinado en la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Huete (Cuenca), y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 30 de noviembre de 1956 («Diario Oficial» núm. 273).

Brigada de Complemento de Artillería don Demetrio Piecho Fernández, en situación de «Reemplazo Voluntario», con residencia en Los Cristianos (Tenerife), y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 7 de diciembre de 1956 («Diario Oficial» núm. 278).

Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Patiño Mantinián, en situación de «Reemplazo Voluntario», con residencia en Barcelona, y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 12 de diciembre de 1956 («D. O.» núm. 281).

Sargento de Complemento de Infantería don Juan Alvarez González, destinado en la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 12 de diciembre de 1956 («Diario Oficial» núm. 281).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de diciembre de 1956 por la que se adjudican en Empresas de carácter privado los destinos que se indican al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone: Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Capitán de la Escala Auxiliar de Infantería don Gerardo Montes Campo, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa Sociedad Fiduciaria Ibérica, con domicilio social en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 5. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera categoría.

Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería don Jenaro Díez López, con destino en el Regimiento de Artillería número 19, con el cargo de Auxiliar Administrativo en el taller automecánico propiedad de don Carlos Florindo Marray, con domicilio en Campamento (Madrid), calle la Parra, número 1. Fija su residencia en dicha localidad. Este destino queda clasificado como de primera categoría.

Brigada de Artillería don Fabio Calavia Villar, con destino en el Regimiento de Artillería de Montaña número 20, con el cargo de Contable en la Empresa Sastreña Toledo, propiedad de don José Fantova Paul, con domicilio social en Zaragoza, calle Don Jaime I, número 41. Fija su residencia en Zaragoza. Este destino queda clasificado como de segunda categoría.

Brigada de Ingenieros don Esteban Ejea Sánchez, con destino en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con el cargo de Agente de ventas en la Empresa Agris, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Castelló, número 45. Fija su residencia en dicha capital. Este destino queda clasificado como de primera categoría.

Sargento de Ingenieros don Cándido Martín García, con destino en Parques y Talleres de Automovillismo, con el cargo de Encargado de Almacén en la Empresa San Miguel y Cia., S. A., con domicilio social en Madrid, calle Conde de Peñalver, número 68. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Brigada de Complemento de Infantería don Agustín Martín García, en situación de «Reemplazo Voluntario» en Valladolid, con el cargo de «aquillero en la línea de viajeros Empres. Carrión, con domicilio social en Valladolid. Fija su

residencia en la citada capital. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Brigada de Complemento de Infantería don Diego Morales Herrero, en situación de «Reemplazo Voluntario» en Málaga, con el cargo de Vigilante nocturno en la Empresa Rábago y Barreras. S. L., con domicilio social en Málaga, calle de Mendoza, números 60 y 62. Fija su residencia en Fuengirola (Málaga). Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escala Activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 27 de diciembre de 1956 sobre inclusión en el anexo primero del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos al Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas al servicio del Ministerio de Educación Nacional y a los Arquitectos adjuntos de la mencionada Jefatura.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta que el Ministerio de Educación Nacional ha formulado, interesando que por analogía a lo acordado por Orden de 13 de septiembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 265), que clasificó en el anexo primero del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos a determinado personal de Arquitectos del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, se incluya igualmente al Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas al servicio de dicho Ministerio, así como a los Arquitectos adjuntos de la expresada Jefatura, por entender que gozan de la misma situación y actividades que los citados en dicha Orden.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el artículo 31 del mencionado Reglamento, ha tenido a bien disponer:

1.º Se considera incluido en el grupo segundo del anexo primero del Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, al Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas al servicio del Ministerio de Educación Nacional.

2.º Se consideraran incluidos en el grupo tercero del mismo anexo a los Arquitectos adjuntos de la Jefatura de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas de dicho Ministerio.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de diciembre de 1956 por la que se reconoce la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Asesor jurídico del Servicio de Concentración Parcelaria, y se declara a don Agustín Serrano Medialdea en situación de excedente en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Agustín Serrano Medialdea, Registrador de la Propiedad de Sedano, con categoría personal de cuarta clase, en que solicita se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Asesor Jurídico del Servicio de Concentración Parcelaria, adscrito a la Delegación de Guadalajara,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 511 y 512 del Reglamento Hipotecario, ha resuelto:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Asesor Jurídico del Servicio de Concentración Parcelaria; y

2.º Dada la opción del interesado por el cargo de Asesor Jurídico de dicho Servicio, declarar a don Agustín Serrano Medialdea en situación de excedencia en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 6 de diciembre de 1956 por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Seo de Urgel a don Alfredo Pastor y Pastor, Notario de dicha ciudad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito Notarial de Seo de Urgel, por traslado a Figueras del Notario don Salvador Villalonga Fábrega, que lo desempeñaba, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el mencionado cargo a don Alfredo Pastor y Pastor, Notario de dicha ciudad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 24 de diciembre de 1956 por la que, en virtud de concurso ordinario, se nombra a los señores que se expresan para servir las Notarías que se detallan

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de las Notarías vacantes comprendidas en los primero y segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de con-

formidad con lo dispuesto en los 91 y 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir las de:

1. Barcelona (por traslación de don Eduardo García de Enterría y Gómez), a don Nicolás Verdaguer Cortés, que era de San Baudilio de Llobregat.

2. Orense (por traslación de don Anasasio Herrero Muro), a don Emilio Torrado Andrés, que era de una de las de Melilla.

3. Sevilla (por traslación de don Angel Sainz de la Maza y Bringas), a don Rafael Valverde Grimaldi, que era de una de las de Lérida.

4. Santiago (por traslación de don Arturo Yáñez Cancio), a don Angel Pardo de Vera, que era de una de las de Barcelona.

5. Lorca (por traslación de don Manuel Gil Gimeno), a don Jerónimo Masanet Sampol, que era de Lluichmayor.

6. León (por traslación de don José López y López), a don Juan Alonso-Villalobos Solórzano, que era de una de las de Zamora.

7. Vigo (por traslación de don Miguel Hoyos de Castro) a don Antonio Vázquez Campo, que era de Tomelloso.

8. Valladolid (por traslación de don Virgilio de la Vega García), a don Ignacio Martín de los Ríos Alguacil, que era de una de las de Burgos.

9. Sevilla (por traslación de don Diego Soldevilla Guzmán), a don Francisco Montes Lueje, que era de una de las de Oviedo.

10. Bilbao (por traslación de don Pedro de Abechugo Añibarro), a don Juan Mantilla Aguirre, que era de una de las de Almería.

11. Palencia (por traslación de don Francisco Huarte Mendicoa Vidaurre), a don Enrique Sánchez Oliva, que era de una de las de Cuenca.

12. Requena (por traslación de don Manuel Arteaga Alba), a don Alfredo Sosa Pérez, que era de una de las de Las Palmas.

13. Cieza (por traslación de don Manuel Martínez Ortiz), a don Luis Sánchez Ferrero, que era de una de las de Medina de Rioseco.

14. Olot (por traslación de don Antonio Clavera Armenteros), a don Juan Geli Moragas, que era de Caelea.

15. Lora del Río (por traslación de don Manuel Arévalo Carrasco), a don Raimundo Fernández-Cuesta Merelo, que era de Ocaña.

16. Valdepeñas (por traslación de don Roberto García Isidro), a don Miguel Borrachero Fernández, que era de una de las de Totana.

17. Manacor (por traslación de don José Clar Salvá), a don Joaquín Reguera Sevilla, que era de una de las de Vivero.

18. Poia de Siero (por traslación de don Rodrigo de Mier Montes), a don Moisés Mori Fernández, que era de Cangas de Onís.

19. Infiesto (por traslación de don Emiliano Javier Migoya Valdés), a don don José Manuel Iglesias López de Vívigo, que era de Pola de Lena.

20. Barcelona (por traslación de don Alejandro Saldaña Saiz), a don Rafael Manrique de Lara y Cabezas, que era de Dúrcal.

21. Castro del Río (por traslación de don José Martínez del Mármol), a don Donato Hernández López, que era de Piedrahíta.

22. Pola de Laviana (por traslación de don Antonio García Alonso), a don Germán Cabrero Gallego, que era de Baltanás

23. Talavera de la Reina (por traslación de don Luis Casanueva Usera), a don Ricardo González García, que era de una de las de Gandía.

24. Jumilla (por traslación de don Manuel de Pineda y Martínez Aisa), a don

José Luis Fernández Tomás, que era de una de las de Bejar.

25. Valencia de Alcántara (por traslación de don Teodoro Fidel Sánchez Sánchez, a don Angel Hijas Palacios, que era de Lebrija.

26. Fernán Núñez (por traslación de don Joaquín García Cortés), a don José Valverde Madrid, que era de Fuenteovejuna.

27. Mérida (por traslación de don Antonio Miguel Cubero de la Rosa), a don Federico García Solís, que era de una de las de La Estrada.

28. Noya (por traslación de don Cesáreo Vázquez Ulloa), a don Antonio Escribano Serrano, que era de Silleda.

29. Puerto de la Cruz (por traslación de don José Lucas Martí Guimerá), a don José Peña Llorente, que era de El Burgo de Osma.

30. Fonsagrada (por traslación de don Lorenzo Valverde Galán), a don Adolfo Balboa Martínez, que era de Arroyo de la Luz.

31. Aspe, a don Bernardo Díaz Alvarez, que era de Ayora.

32. Martorell, a don Manuel Domper Pascáu, que era de Graus.

33. Santo Domingo de la Calzada, a don Fernando Jiménez Azcarate, que era de Vélez-Rublo.

34. Calasparra, a don José Sainz-Pardo Bernabé, que era de Abanilla.

35. Herrera de Pisuergra, a don Gregorio Santos de Cossio, que era de Alaejos.

36. Fregenal de la Sierra, a don José Miguel Aguirre Paguaga, que era de Campanario

37. Laredo, a don José de Ellacuría y Beascochea, que era de Lesaca.

38. Jaraiz de la Vera, a don Félix Muñoz Gómez, en situación de excedencia voluntaria.

39. Huelma, a don Javier Barrenechea Vera, que era de Alburquerque.

40. Guijuelo, a don Santiago Santero Dueñas, que era de Tudela de Duero.

41. Morella, a don Antonio Palos Ferreres, que era de Guissona.

42. Gandesas, a don Miguel Julián Valls, que era de Camprodón.

43. Beniganim, a don José Antonio Torrente Secorún, que era de Puebla de Don Fadrique.

44. Ujijar, a don José María Martín Alvarez, que era de Belmonte (Oviedo).

45. Durango, a don Gerardo de Lareira y Urquijo, que era de Zumaya.

46. San Felú de Guixols, a don Carlos Valcárcel Tribaldos, que era de Artá.

47. Tafalla, a don Carlos Chacón Rodríguez, que era de San Saturnino de Noya.

48. Toro, a don Zacarías Jiménez Asenjo, que era de Pedreguer.

49. Chiva, a don Ramón Almenar Fabra, que era de San Mateo.

50. Denia, a don Francisco Orts Romero, que era de Falset.

51. Herencia, a don Luis Sáenz Camargo, que era de San Martín de Valdeiglesias.

52. Seo de Urgel, a don Víctor José Ortol Esquirol Blajot, que era de Santa Coloma de Farnés.

53. Olvera, a don Luis Vidal Alvarez, que era de Jimena.

54. Arjona, a don Manuel Ocaña Martínez, que era de Huete.

55. Lumbrerales, a don Julián Acle Santiago que era de Trevias.

56. Muro de Alcoy, a don Celestino Mas Alcaraz, en situación de excedencia voluntaria.

57. Verín, a don Roberto Velasco Alonso, que era de Ferreira del Valle de Oro.

58. Mora la Nueva, a don Manuel María Regot García, que era de Castillo de Locubín.

59. Villada, a don Segundo Turiel Santiago, que era de Castellote.

60. Ateca, a don Carlos Gargallo Salgueiro, que era de Artesa de Segre.

Quienes habrán de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de diciembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 30 de noviembre de 1956 por la que se acuerda el cese del Secretario de la Justicia Municipal don José Machuca Muñoz.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, por el que se da cuenta que el Consejo de

Ministros, en sesión celebrada el día 26 de octubre próximo pasado, acordó la jubilación extraordinaria del Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal don José Machuca Muñoz.

Este Ministerio ha acordado dar el cese en el servicio activo al referido funcionario, destinado actualmente en el Juzgado Comarcal de San Roque (Cádiz), que venía disfrutando el haber anual de 21.480 pesetas y las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, que es el que, con arreglo a su categoría, le corresponde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja,

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1956 sobre nombramiento de Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes de Montes de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Como resolución del concurso convocado por Orden ministerial de fecha 13 de octubre último para la provisión de una plaza vacante de Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes de Montes de Hacienda, con el haber anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, y otra plaza en expectativa de ingreso,

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, y a propuesta de la Dirección General de Propiedades y Contribuciones Territoriales, ha tenido a bien nombrar a don Emilio Griño García, con destino en la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, debiendo publicarse la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se declara retirado al Personal de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de «retirado» del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación

se relaciona, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RELACIÓN QUE SE CITA

Empleo	Nombre y apellidos	Fecha en que cumple la edad
Sargento	D. Marcelo Morales López	16 enero 1957
Idem	D. Dativo Martín García	27 enero 1957
Idem	D. Julián Martínez Martínez	28 enero 1957
Policia	D. Manuel Sorando López	1 enero 1957
Idem	D. Benito Novoa Vazquez	2 enero 1957
Idem	D. Jesús García Benito	15 enero 1957
Idem	D. Jerónimo Luna	17 enero 1957
Idem	D. Manuel Mora Marchán	18 enero 1957
Idem	D. Manuel Vacas Espejo	26 enero 1957
Idem	D. Manuel Rayas Santos	27 enero 1957
Idem	D. Enrique Benítez Martín	30 enero 1957

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se declara retirado, por inutilidad física, al Policía armado don Sebastián Palomino Isla.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía armado don Sebastián Palomino Isla, debiendo

hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de octubre de 1956 por la que cesa en el cargo de Secretario de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos don Federico Navarro Franco, y se nombra para el citado cargo a don Gratiano Nieto Gallo, ambos funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de dimisión de su cargo de Secretario de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos, elevado por don Federico Navarro Franco, y vistas, asimismo, las razones aducidas por el mismo en el expresado escrito.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se acepta la dimisión del cargo de Secretario de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos a don Federico Navarro Franco, a quien se le agradece los servicios prestados; y

2.º Se designa para el citado cargo, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes al mismo, al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Gratiano Nieto Gallo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 16 de octubre de 1956 por la que ascienden, en virtud de corrida de escalas, a las categorías y sueldos que se mencionan, los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la tercera categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, por jubilación de don Dionisio García Azcano, que prestaba sus servicios en la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios que se citan en el expresado Cuerpo:

A la tercera categoría sueldo anual de 20.520 pesetas, doña María de los Dolores Couto de León, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

A la cuarta, y sueldo anual de 18.240 pesetas, doña Rosario Amador de los Ríos González, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a partir del día 9 de septiembre próximo pasado, siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 22 de octubre de 1956 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Coordinación y Planificación Bibliográfica al Ilmo. Sr. D. Luis Morales Oliver, Catedrático de la Universidad de Madrid y Director de la Biblioteca Nacional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de V. I. como Presidente de la Comisión Nacional de Coordinación y Planificación Bibliográfica.

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 20 de julio del pasado año, ha tenido a bien nombrar Vocal de la citada Comisión Nacional de Coordinación y Planificación Bibliográfica a don Luis Morales Oliver, Catedrático de la Universidad de Madrid y Director de la Biblioteca Nacional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de octubre de 1956 por la que se crea la Casa de la Cultura de Teruel.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 del mismo), por el que se reglamenta la creación y funcionamiento de las Casas de Cultura.

Este Ministerio ha dispuesto crear la Casa de la Cultura de Teruel en las condiciones establecidas en los artículos segundo y cuarto del antes citado Decreto de 10 de febrero de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de octubre de 1956 por la que se crea una Casa de la Cultura en La Coruña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo), por el que se reglamenta la creación y funcionamiento de las Casas de la Cultura.

Este Ministerio ha dispuesto crear la Casa de la Cultura de La Coruña en las condiciones establecidas en los artículos segundo y cuarto del antes citado Decreto de 10 de febrero de 1956.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de octubre de 1956 por la que se crea la Casa de la Cultura de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 del mismo mes), por el que se reglamenta la creación y funcionamiento de las Casas de la Cultura.

Este Ministerio ha dispuesto crear una Casa de la Cultura en Ciudad Real en

las condiciones establecidas en los artículos segundo y cuarto del antes citado Decreto de 10 de febrero de 1956

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 29 de octubre de 1956 por la que se rectifica la Orden ministerial de 11 del pasado mes de septiembre, por la que se creó la Biblioteca Pública Municipal de San Lorenzo del Escorial.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 del pasado mes de septiembre, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de octubre siguiente, se creó la Biblioteca Pública Municipal de El Escorial, en virtud de expediente instruido a petición del Ayuntamiento de aquella localidad; pero siendo dos los Ayuntamientos: de El Escorial, «Leal Villa de El Escorial», y «San Lorenzo del Escorial», es preciso hacer la debida distinción, por lo que se rectifica la citada Orden de 11 de septiembre en la forma siguiente.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de San Lorenzo del Escorial, dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto del mismo año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1956

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 29 de octubre de 1956 por la que se nombra Vocal del Patronato Nacional de Archivos Históricos al ilustrísimo señor don Antonio de Vargas Zúñiga, Marqués de Siete Iglesias.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de julio del corriente año se ha dispuesto el aumento de un Vocal representante del Instituto «Luis de Salazar y Castro» en el Patronato Nacional de Archivos Históricos;

Vista la propuesta que para el nombramiento del citado Vocal ha formulado el Presidente del Instituto «Luis de Salazar y Castro», y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal del Patronato Nacional de Archivos Históricos al Ilmo. Sr. D. Antonio de Vargas Zúñiga, Marqués de Siete Iglesias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de octubre de 1956 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Bujalance (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba),

para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura, de fecha 23 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Bujalance, dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto del mismo año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1956

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de octubre de 1956 por la que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección del Centro y conformidad del Claustro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena a don Pedro Pérez Jiménez, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la cantidad figurada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto octavo, del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de noviembre de 1956 por la que se nombra Director espiritual del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.

Ilmo. Sr.: A propuesta del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Pamplona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director espiritual del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», de Pamplona, a don Pedro Alduán Chivite, quien percibirá la remuneración anual de cinco mil pesetas a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único 2 c), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de noviembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Celestino Alonso Hortas.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Ce-

lestino Alonso Hortas, de la Escuela del Magisterio de Lugo.

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 2 de agosto último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 15.120 pesetas o la gratificación anual de 9.600 pesetas, don Miguel Romero Jordán, de la Escuela del Magisterio de Teruel.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.320 pesetas o la gratificación anual de 8.400 pesetas, don Antonio Pérez Merino, de la Escuela del Magisterio de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de noviembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento de don Ramon Gimeno Egea.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la cuarta categoría escalafonal del Profesorado Adjunto Masculino de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento, en 16 de agosto último, de don Ramón Gimeno Egea, de la Escuela del Magisterio de Lerida.

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 17 de agosto próximo pasado, y, en consecuencia, pasa a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.320 pesetas o la gratificación anual de 8.400 pesetas, don Gerardo Rodríguez Salcedo, de la Escuela del Magisterio de León, que percibirá además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de noviembre de 1956 por la que se autoriza a doña Josefa Rodríguez Mir para continuar en el servicio activo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad para continuar en el servicio activo de la enseñanza incoado a instancia de doña Josefa Rodríguez Mir, Profesora especial de Dibujo para la enseñanza de adultas de Oviedo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 ha tenido a bien autorizar a la expresada Profesora para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios abonables para el disfrute de haber pasivo debiendo hacerse constar esta resolución en el título administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de noviembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria a la Catedrática numeraria de Institutos Nacionales de Enseñanza Media doña Carmen Castro Medinaveitia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que presenta doña Carmen Castro Medinaveitia, Catedrática numeraria de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con destino en el deerez de la Frontera, solicitando la situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a la señora Castro Medinaveitia la excedencia voluntaria que establece la letra B) del artículo noveno de la indicada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 9 de noviembre de 1956 por la que se crea en el Archivo Regional de Valencia la Sección de Cronistas.

Ilmo. Sr.: La necesidad de coordinar la importante acción investigadora que desarrollan los numerosos cronistas de la región valenciana, así como el propósito de ofrecer a los mismos los medios necesarios para que dicha investigación alcance su máxima eficacia, aconseja crear en el Archivo Regional de Valencia una Sección en la que se encauce, ordene y facilite la labor de referencia.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se crea en el Archivo Regional de Valencia la Sección de Cronistas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 15 de noviembre de 1956 por la que se aprueba con carácter oficial el funcionamiento de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios masculinos «Ramón y Cajal», en Barcelona.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios de Barcelona, para reconocimiento oficial de su Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios masculinos «Santiago Ramón y Cajal», en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de los Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 y Ordenes ministeriales de 4 de agosto, 4 de diciembre de 1953 y 4 de julio de 1955.

Este Ministerio ha resuelto reconocer con carácter oficial la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios masculinos «Ramón y Cajal», establecida en Barcelona, en la calle de Bruch, 144.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de noviembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Juan José Echalde Echeveste como Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpetitia.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia de don Juan José Echalde Echeveste como Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpetitia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Daniel Gutiérrez Ruiz como Maestro de Taller (Sección Madera) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia de don Daniel Gutiérrez Ruiz como Maestro de Taller (Sección Madera) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se acepta renuncia de don Vicente Vicent Cortina, Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia de don Vicente Vicent Cortina, como Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de doña Margarita Salguero Esteban como Profesora titular de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia de doña Margarita Sal-

guero Esteban, como Profesora titular de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se nombra Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro a don Julio Fernández Gárate.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Burkos, formulada por la Dirección del Centro de Miranda de Ebro, para la provisión del cargo de Secretario del mismo.

Y teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el artículo noveno del vigente Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, y que se han cumplido los requisitos reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro a don Julio Fernández Gárate.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación, C. de Reyna.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1956 por la que se resuelve concurso para la instalación de una industria de carbonización y destilación de leña en la provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de marzo de 1956, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 de abril de 1952, por la que se aprobó el Plan de Ouras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz, se anunció concurso para la instalación de una industria de carbonización y destilación de leña con capacidad de un tratamiento de 30.000 Tm. anuales y con aprovechamiento de los subproductos volátiles, dentro del término de Jerez de los Caballeros.

Al citado concurso sólo se ha presentado en el plazo reglamentario la proposición presentada por don Pedro Mir Puig, en nombre de Sociedad a constituir.

Examinados los informes emitidos por los organismos asesores, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Industria,

Este Ministerio, como resolución al citado concurso, ha resuelto adoptar la proposición presentada, por don Pedro Mir Puig, para instalar en término de Jerez de los Caballeros la citada industria de carbón y destilación de leña, en cuyo proyecto definitivo deberá preverse la posibilidad de ampliar fácilmente la capacidad de tratamiento de leñas de 30.000 Tm. anuales, objeto de esta concesión.

Por la Dirección General de Industria se dictarán las disposiciones complementarias y se fijará la cuantía de la fianza que el adjudicatario deberá depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda para responder del cumplimiento de esta concesión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 24 de diciembre de 1956 por la que se constituye la Comisión de Ayuda a Pasivos de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Por Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Comercio de 30 del pasado mes de noviembre, se dispone cese en sus funciones la actual Comisión de Ayuda a Pasivos de ambos Departamentos y se proceda al nombramiento de las respectivas Comisiones.

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 20 de enero de 1950 y el de 14 de diciembre de 1951, ha tenido a bien disponer se constituya la Comisión de Ayuda a Pasivos de este Departamento en la siguiente forma:

Presidente: El Subsecretario de Industria y por delegación don Rafael Rol-

dán Rodríguez, Oficial Mayor del Departamento.

Vocales: Don Federico Moreno Cumpido, en representación de la Mutualidad General de Funcionarios de este Ministerio, don Rafael Verástegui Jabat, en representación de la Mutualidad de Ingenieros y Ayudantes Industriales; don José María Gortazar Elio, en representación de la Mutualidad de los Cuerpos de Minas; don Francisco Dongil Iñiguez de Montoya, Interventor Delegado designado por la Intervención General de la Administración del Estado; Secretario, don Ramón Gutiérrez Roldán, funcionario adscrito a los Servicios Generales del Departamento.

Los funcionarios designados tendrán derecho, de conformidad con el artículo 23 del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios públicos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, a las asistencias correspondientes por sesión, a razón de 125 pesetas el Presidente y Secretario y 100 pesetas los Vocales, que percibirán, con cargo a los conceptos que en el presupuesto figuran consignados, respectivamente, para los Centros de los que dependan cada uno de los miembros de la Comisión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1956.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Rectificación a la Orden de 24 de diciembre de 1956 sobre beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevo regadío, o en secano, en las condiciones que se señalan.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 364, correspondiente al día 29 de diciembre de 1956, página 8206, se reproducen a continuación los párrafos afectados por dichos errores:

«2.º Desmote y despalmado, con previa autorización del cambio de aprovechamiento forestal en agrícola, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 16 de junio de 1954. En fincas particulares se entenderán como de explotación forestal aquellos terrenos poblados de arbolado con especies forestales, los de matorral provistos de especies nobles capaces de constituir una masa forestal y los terrenos dedicados a aprovechamiento económico y espartizal.»

«3.º Arranque y descepe de retamas en terrenos de labor.»

«Tercero.—Saladares, marismas y terrenos procedentes de la desecación y saneamiento de lagunas y tierras pantanosas.—En los casos especiales de saladares y marismas y de terrenos ganados para el cultivo agrícola mediante importantes obras de desecación y saneamiento de lagunas y tierras pantanosas de acuerdo con la Orden ministerial de 22 de julio de 1955, el Ministerio de Agricultura se reserva la facultad de autorizar o denegar la posible concesión de beneficios, considerando las circunstancias de cada petición, con determinación del cultivo que en cada caso sea aconsejable y plazos para gozar de los beneficios sin las limitaciones impuestas por esta Orden.»

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso la provisión de las forensías vacantes turnadas a oposición que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso la provisión de las Forensías vacantes turnadas a oposición que a continuación se relacionan:

Belmonte (Oviedo), Calatayud, Cervera de Pisuerga, Coin, Cuevas de Almanzora, La Cañiza, Mondoñedo, Puente deume, Puerto de Arcefe, San Sebastián de la Gomera, Tafalla, Valverde de Hierro, Vélez-Rubio, Villarcayo y Yeste.

Los aspirantes números 1 al 15, ambos inclusive, de la relación aprobada por Orden de 27 de noviembre último presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en ella numeradamente las vacantes a que aspiren y haciendo constar el número con que figuren en la relación de aspirantes. En caso de no solicitar plaza, se entenderá que renuncian a la preferencia que pudiera corresponderles en el concurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Director general, P. D., José Alonso.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Convocando concurso para la provisión de plazas de Diplomados del Servicio de Inspección en las provincias que se indican.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden ministerial fecha 27 de febrero de 1953, se con-

voca concurso para provisión de tres plazas de Diplomados del Servicio de Inspección en la provincia de Barcelona; una plaza, en la provincia de Guadalajara; dos plazas, en la provincia de Madrid, y dos plazas, en la provincia de Sevilla.

Los Diplomados en primera situación que reúnan las condiciones necesarias para concursar a las referidas plazas, con arreglo a las normas establecidas en la mencionada Orden de 27 de febrero de 1953 y en la de 11 de diciembre de 1945, formularán la correspondiente petición por cada plaza que concursen, dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio y presentada precisamente en el Registro general del mismo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 26 de diciembre de 1956.—El Subsecretario, Santiago Basanta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Rectificación a la modificación de los Apéndices del Reglamento de Centros Maternales y Pediátricos de Urgencia, aprobado por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1953.

Habiéndose padecido error en la inserción de uno de los párrafos de la citada disposición, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 364, página 8209, correspondiente al día 29 de diciembre de 1956, en la columna primera, apéndice B), se reproduce a continuación debidamente rectificado:

«Santa Cruz de Tenerife: Santa Cruz de Tenerife, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz y Santa Cruz de la Palma.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas que luego se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Córdoba

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Subsecretario, M. Navarro Rubio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

Declarando desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vera.

Visto el expediente del concurso convocado en 13 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo mes) para seleccionar el Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vera.

Esta Dirección General ha resuelto, de conformidad con el mismo, declarar desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor titular interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Prorrogando en un año más, a partir del 27 de enero de 1957, el nombramiento de Profesora titular interina del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro, expedido a favor de doña María Victoria Sáez del Corral.

Vistos los informes correspondientes, y de conformidad con lo determinado en la Orden de nombramiento, de 27 de enero de 1956,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar en un año más, a partir del 27 de enero de 1957, el nombramiento de Profesora titular interina del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro, expedido a favor de doña María Victoria Sáez del Corral.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1956.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Nombrando Profesor titular interino de «Dibujo» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña a don Mario González González.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar el Profesor titular interino de «Dibujo» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular interino de «Dibujo» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña a don Mario González González.

3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de 12.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de

posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende validero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de ocho días, a partir de la fecha de 8 de enero próximo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Dirección General de Enseñanzas Técnicas

Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Francés de la Escuela de Comercio de Madrid a don Pascual Galindo Romeo, en sustitución del señor Alonso.

Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por don Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Francés, vacante en la Escuela Central Superior de Comercio, nombrado por Orden ministerial de 26 de septiembre del corriente año,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953, ha tenido a bien disponer que en sustitución del señor Alonso sea designado Presidente titular del mencionado Tribunal don Pascual Galindo Romeo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Director general, P. D., G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.